DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 144/2017

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.

VISTO: el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de Diciembre de 2017 y el acta de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 144/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL TRAMO: AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 336403.**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre del 2017, recomienda la invitación a ajustar los términos del contrato a la empresa TECNOAMBIENTAL S.R.L.

Que, el resultado de la reunión según el acta correspondiente, expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día siete de diciembre del dos mil diecisiete en la Sala de Reuniones de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, octavo piso del Edificio Cardinal, sito en Alberdi 456 casi Oliva, se reúnen la Srta. MARIANA SILVA MALERBA, en representación de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, el Abg. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Lic. ENRY CAÑETE, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo negociador del MOPC y el Lic. ANDY AHRENS representante legal de la firma consultora TECNOAMBIENTAL S.R.L., según acta de asamblea presentada en la oferta, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC N° 144/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR. ID N° 336.403, a los efectos de realizar los ajustes para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2017 y en conformidad a lo establecido en el Numeral 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del equipo negociador han consultado al representante legal de la firma consultora TECNOAMBIENTAL S.R.L. si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 13 de noviembre de 2017 en el marco del LLAMADO MOPC ~~Nº 144~~/2017 en todos sus términos.

En este sentido, el representante legal de la empresa ha manifestado que mantiene como válida y vigente la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el punto 6.3 Disponibilidad del personal profesional/ expertos de la Sección 2. Instrucciones para los consultores del Pliego de Bases y Condiciones, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, el representante de la firma consultora TECNOAMBIENTAL S.R.L. confirma que el personal profesional estará realmente disponible para le ejecución de los servicios.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Dania Moreno Ayala
DGSA - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser, la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por la firma consultora para mejorar los términos de referencia, el representante legal de la firma consultora TECNOAMBIENTAL S.R.L manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 13 de noviembre en todos sus términos, por lo que serán incorporados al Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

Así también, se deja constancia que la firma consultora ha manifestado en su oferta que ejecutarán el servicio solicitado en los Términos de Referencia y los presentados en su propuesta técnica por el presupuesto definido para el presente llamado, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a la suma de Gs. 680.800.000 (Guaraníes seiscientos ochenta millones ochocientos mil) IVA incluido.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato, representantes de la Convocante y el Consultor rubrican el contrato convenido con sus iniciales.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las ocho horas y treinta minutos, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 144/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL TRAMO: AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 336403, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TECNOAMBIENTAL S.R.L. RUC Nº 80070966-7	**Gs. 680.800.000** (Guaraníes seiscientos ochenta millones ochocientos mil)

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Abog. Dania Moreno Ayala
DGSA - MOPC